Empresas Públicas Municipales de Concordia

Al servicio de todos

ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE OBRA No. 001
(enero 30 de 2026)

CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA "E.S.P."
CONTRATISTA:	GEO ANDES S.A.S.
NIT:	900.706.506-0
OBJETO:	ADECUACIONES DEL TRAMO II DEL SEGUNDO VASO DE LA ETAPA 6 DEL RELLENO SANITARIO SAN CAYETANO MUNICIPIO DE CONCORDIA
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 27 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	MARZO 27 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($15.348.776)
VALOR ADICIÓN:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($15.348.776)

Entre los suscritos a saber **PAULA ANDREA MAYA ORTIZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.158.707 expedida en Medellín Antioquia, quien obra en calidad de Gerente General de **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA "E.S.P"**, quien se denominara EL CONTRATANTE, y en calidad de supervisora del contrato y el señor **NELSON FERNANDO ARIAS JOYA** identificado con cedula de ciudadanía 80.101.386 de Bogotá, Representante Legal de **GEO ANDES S.A.S** con Nit 900.706.506-0 en calidad de **CONTRATISTA,** manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo terminar anticipadamente el presente Contrato de Obra con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el registro presupuestal del presente contrato, es el No. 00041 del 30 de enero de 2026 y el contrato de Obra fue suscrito por las partes el día 30 de enero de 2026.

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio el 27 de febrero de 2026, quedando como fecha de terminación el 27 de marzo de 2026.

- Que Empresas Públicas Municipales de Concordia ESP en calidad de Contratante solicitó al Contratista GEO ANDES S.A.S. la terminación de mutuo acuerdo sin que se haya llevado a cabo la ejecución contractual, advirtiendo que en ningún momento se debe entender incumplimiento en el contrato, pues se han presentado situaciones imprevistas por las lluvias en la operación del relleno sanitario que ha obligado continuar la operación en el vaso I y es por ello, que no es posible realizar la impermeabilización para la que fue suscrito el presente contrato de obra, antes de la fecha establecida en el citado contrato.

- Que el Contratista manifiesta estar de acuerdo con la terminación bilateral y por mutuo acuerdo del contrato de Obra No. 01 de 2026.

- Que PAULA ANDREA MAYA ORTIZ en su calidad de supervisora del contrato de Obra No. 01-2026 da la viabilidad para terminar el contrato mencionado, manifestando además que no hay detrimento patrimonial que afecte a EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA E.S.P., ni incumplimiento por ninguna de las partes.

- Que el balance financiero del contrato es:

Valor inicial del contrato	$15.348.776
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$15.348.776
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$0
Valor pendiente por cobrar	$15.348.776

- Que a la fecha de la presente acta se certifica que el siguiente es el estado de no realización de desembolsos.

Descripción	Valor Contrato	Valor Pago	Amortización anticipo	Valor Neto a Pagar	Saldo a favor de la Empresa
Contrato Original	$15.348.776				
Adición Total	$0				
Valor total	$15.348.776				
Pago		$0		$0	$15.348.776

- Que, teniendo presente la imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato, por las razones anteriormente expuestas, se considera viable realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato previamente referido.

Empresas Públicas Municipales de Concordia

Al servicio de todos

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, de común acuerdo realizan las siguientes manifestaciones:

PRIMERA: Terminar anticipadamente el Contrato de Obra No. 01 de enero 30 de 2026 suscrito con GEO ANDES S.A.S con Nit 900.706.506-0 cuyo objeto es ***REALIZAR ADECUACIONES DEL TRAMO II DEL SEGUNDO VASO DE LA ETAPA 6 DEL RELLENO SANITARIO SAN CAYETANO MUNICIPIO DE CONCORDIA***, a partir del día 16 de marzo de 2026.

SEGUNDA. Las partes manifiestan que la terminación del presente contrato se realiza de común acuerdo, de manera libre y voluntaria, sin que medie incumplimiento atribuible a ninguna de ellas. En consecuencia, declaran que no existen obligaciones pendientes.

TERCERA: Las partes se otorgan recíprocamente paz y salvo por todo concepto, renunciando de manera expresa a presentar en el futuro cualquier reclamación judicial o extrajudicial, acción, indemnización o compensación derivada directa o indirectamente del presente contrato o de su ejecución.

Para constancia se firma por los que en ellas intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Paula Andrea Maya O.

PAULA ANDREA MAYA ORTIZ
Gerente General
Supervisora

NELSON FERNANDO ARIAS JOYA
Contratista
Representante legal GEO ANDES S.A.S